



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Se ponga el Pan de Tona ocho onzas por
ocho cuartos, y las Lanzas a Diez y Set, trece y once
que a los peticos se demore en las espaldas los Maestros
deben el título, e Licencia para andar a fabricar
Pan, y que al mismo tiempo se entere a los Maes-
tros de una especie el por que pide aumento aquellos
y no el otro

El Sr. D. Vicente Caceres, Dip. se siga la costumbre
y tanta que se usaba en el penitenciar, teniendo
el Pan de Tona y Franca de ocho cuartos por ocho

onzas, y las Lanzas a Diez y Set, trece y once

El Sr. D. Juan Pedro Diputado Divo, que mediante
aquella Leyenda, no han reclamado el q se ha aca-

ya del Pan blanco, y de lo han visto los Maestros

de Tona y Franca, el suplicante que se usaba las

dos onzas a el Pan de Tona, dando ocho por ocho

cuartos y a las Panes de cuarto correspondiente

de aquien, dando Cada libra a Diez y Set, trece

y once en quarenta a los demás es al mismo die

tambien el Sr. D. Juan de Rivera

